



IA

LA IMPORTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FAMILIAR FRENTE AL ESTADISMO Y AL ESTADO PROVIDENCIA

20 de julio de 2017

Fuente: *Filosofía para mí* (originalmente publicado el 21 de junio de 2015)¹

<http://gzanotti.blogspot.com.es/2015/06/la-importancia-de-la-institucion.html>

1. La familia, orden espontáneo

Dentro de los órdenes espontáneos de los que habla Hayek^[1], los habitualmente mencionados son el mercado, por supuesto, y el lenguaje, el *common law* y al evolución de las instituciones anglosajonas de limitación al poder. Lo que caracteriza fundamentalmente a los órdenes espontáneos es la tendencia a la coordinación de conocimiento disperso de millones y millones de personas interactuando; si no fuera por esa tendencia a la coordinación, esa interacción sería un caos y la única solución al orden social sería hobbesiana. El análisis y descubrimiento de los órdenes espontáneos, por parte de los escolásticos del s. XVI, los filósofos escoceses del s. XVIII, la escuela clásica de economía y, finalmente, la escuela Austríaca de Economía, con Menger, Mises y Hayek, fue prácticamente el paso a las ciencias sociales como análisis de órdenes espontáneos^[2], análogo al paso que las ciencias naturales dieron a la auto-organización de la materia con las teorías del *big bang* y la evolución^[3]. En ambos casos se trata de tendencias contrarias a la entropía, esto es, contrarias a la disgregación de un orden evolutivo que no depende de ninguna inteligencia humana en particular.

En todos los casos de las ciencias sociales que no sean el mercado, el problema de otros órdenes espontáneos, como el lenguaje o el *common law*, el problema es encontrar la analogía con los precios, que en el mercado libre son claramente la síntesis de conocimiento disperso^[4] que son indispensables para que el conocimiento sea *menos* disperso. Pero aún así, los órdenes espontáneos referidos corresponden a lo que Hayek llama “gran sociedad” a diferencia de asociaciones humanas explícitamente voluntarias donde el orden es deliberado y no hay precios internos. Desde una universidad, una fundación sin fines de lucro, un club o una empresa, esa es la situación.

Por eso es clásico el artículo de Coase sobre la firma, de 1937^[5], un año después del gran artículo de Hayek seminal para el orden espontáneo^[6]. Precisamente, el eje central de la teoría de Coase es que las empresas se organizan sin precios internos para evitar mayores costos de transacción. Por supuesto, el tiempo ha pasado y numerosos austríacos hoy, dedicados al tema de la empresa, han tratado de ver y proponer estructuras más des-centralizadas de decisión dentro de la empresa, para ver en qué medida puedan imitar el sistema de precios^[7]. Pero, como modelo hipotético de análisis, tomemos la teoría de Coase como una analogía con las familias.

Si Coase tiene razón, ¿en qué medida las empresas son compatibles con un mercado libre, si dentro de ellas se organizan de modo deliberado? Precisamente, porque son como unidades que se relacionan unas con las otras a modo de red, y esa red está constituida por el conocimiento disperso, sus expectativas y los precios. El orden es precisamente espontáneo porque cada agente no es

¹ La versión impresa se ha publicado en AA. VV., *La importancia del empresario familiar en la riqueza de los países*, Madrid, Unión Editorial, 2015.



IA

dirigido por una autoridad central sino que se va guiando por su capacidad de aprendizaje, *sualerteness* empresarial^[8], a través de los precios. Las empresas en un mercado libre son como una red neural; cada una es equivalente a una neurona comunicada con millones a través de neurotransmisores que corresponden a los precios. Y el conocimiento no es de cada neurona en particular sino del conjunto.

De ese modo los órdenes deliberados más pequeños, como las empresas, no sólo no son contradictorios con los órdenes espontáneos, sino que forman parte de él como aquello que se va coordinando mediante los precios. La dificultad estaría en que una sola empresa aumentara su radio de acción hasta ser monopólica y anular a las demás, caso que Rothbard describe precisamente como análogo al socialismo; en ese caso la empresa no podría hacer cálculo económico, dejando de lado que ello sucedería sólo en situación de intervencionismo^[9].

Pero la clave de la analogía es la siguiente: las unidades deliberadas son parte del orden espontáneo, y en ese sentido, son orden espontáneo, en la medida en que forman parte de la red neural espontánea que permite la tendencia a la coordinación de conocimiento.

Una familia es orden espontáneo en ese sentido. Las familias, en cierto sentido, corresponden a lo que Hayek llama “pequeña sociedad”, u organizaciones tribales (“tribales” en sentido de “deliberado”) que sólo mediante el aumento de la población y los lazos comerciales comienzan a formar parte de un orden comercial más extenso. Pero no por ello no son orden espontáneo sino que lo son en el sentido anterior: análogamente a las empresas, las familias son el orden social espontáneo unidades que se conectan las unas con las otras formando un orden mayor. Pero además, en un sentido adicional:

- Las familias aparecen como una sublimación de las pulsiones sexuales que permiten una reproducción de la especie con un rico intercambio genético. El tabú del incesto funciona como un poderoso incentivo inconsciente a buscar la pareja sexual fuera de padres y hermanos^[10]. Las familias son en ese sentido “menos” deliberadas que la fundación de una empresa. Son un típico ejemplo de una tradición civilizatoria donde el individuo se encuentra, supliendo esa tradición lo que su razón tardaría mucho en “deliberar”. Las pulsiones sexuales originarias, sin embargo, siguen inconscientemente reclamando su lugar, como bien señala de vuelta Freud en *El malestar en la cultura*^[11]; y por ello, aunque él no lo haya visto, las tradiciones religiosas son tan importantes en este ámbito: porque son necesarias para conectar, a modo de cartílagos y líquidos sinoviales, pulsiones fuertes y razones débiles que, a modo de huesos aislados, no podrían formar nada reconocible como humano.

- Pero, además, las familias cumplen un rol adicional en el orden espontáneo: compensan la *anonimiasocial* hacia la cual evolucionan los órdenes espontáneos. En efecto, el término “anonimia” describe algo que fue explicado por Weber, Schutz y Hayek^[12]. La extensión de los lazos comerciales genera algo que es bueno y civilizatorio: no se necesita un conocimiento personal y familiar para comerciar, en el sentido de que bajo el cumplimiento de las instituciones de contrato habituales, y bajo la expansión de la paz social de la cooperación social, vendemos y compramos habitualmente con desconocidos. Es una evolución de la civilización que el que me vende gasolina sea un total desconocido, yo otro para él y “a pesar de eso” todo es pacífico, tranquilo y bajo formas cordiales de saludo y respeto. Ello, en otros tiempos más guerreros y con autarquía social, hubiera sido inconcebible. Salir a comerciar “intramuros” era jugarse la vida. El “bajar los muros” y el aumento exponencial de los intercambios es una evolución civilizatoria que corresponde a la evolución del orden espontáneo. Pero el precio es que esa “anonimia” de las relaciones sociales produce en la persona



IA

una sensación de soledad cuyos efectos psicológicos ya fueron analizados por Fromm^[13]. Corresponde además a lo que desde la escuela de Frankfurt se conoce como la “racionalización del mundo de la vida”^[14], que para ellos es un devastador efecto del capitalismo industrial. Pues bien, no es así, precisamente porque una sociedad libre permite la expansión de las sociedades intermedias y el florecimiento de lazos familiares que son la contracara del necesario anonimato “familiar” de quien nos atiende en un gran banco o un gran supermercado. Alguno podrá decir que no, que no se ha dado así, pero ya veremos que ello es concomitante con la aparición de los *welfare states*.

Las familias son, además, *por naturaleza* (ya veremos por qué las itálicas) las primeras y fundamentales encargadas de la educación, de la transmisión de valores, de la protección de la alimentación, la salud y la vejez de sus miembros. Si bien para ello compran y venden productos que sólo se producen masivamente en una economía de mercado, las familias son núcleos sociales donde las relaciones íntimas, no precisamente anónimas, son el incentivo ideal para que dichos menesteres no pasen a ser sólo una labor de caridad. Las economías de mercado no funcionan con individuos aislados, sino por individuos que nacen, se educan, se alimentan y son cuidados —en todas las etapas de la vida— por familias, donde los lazos biológicos son humanizados en lo que Freud llamó lazos de hermandad^[15].

¿No es habitualmente así? Ya veremos que no es precisamente por algo que afecte a *la naturaleza misma* de la estructura familiar.

2. Familia y principio de subsidiariedad.

Las familias, por ende, son esenciales para entender el principio de subsidiariedad que es tan clásico en la Doctrina Social de la Iglesia: “.....Pues aun siendo verdad, y la historia lo demuestra claramente, que, por el cambio operado en las condiciones sociales, muchas cosas que en otros tiempos podían realizar incluso las asociaciones pequeñas, hoy son posibles sólo a las grandes corporaciones, sigue, no obstante, en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos...”^[16]. Pero no por haber sido expresado en la Doctrina Social de la Iglesia no es un principio de organización general que no deba aplicarse a todo orden deliberado: el episcopado no debe hacer lo que puede hacer el sacerdote; el rector no debe hacer lo que pueden hacer los decanos, estos no deben hacer lo que pueden hacer los profesores, y así. Ya en otra oportunidad, he explicado que ese “no puede” tiene que ver con la naturaleza misma de las subestructuras sociales en cuestión^[17], y que además el principio es esencialmente negativo. No es que los gobiernos deben hacer lo que los privados no pueden, sino que NO debe hacer lo que los privados por naturaleza pueden hacer, y el detalle no es menor.

Hayek ha incorporado la subsidiariedad a su propio tratamiento de los bienes públicos y de la organización constitucional^[18], en términos anglosajones. El gobierno federal no debe hacer lo que “pueden” (deben) hacer los estados, estos no pueden hacer lo que pueden hacer los municipios y *estos no deben hacer lo que pueden hacer las familias* y todas las iniciativas privadas fruto de la libre asociación.



IA

Por lo tanto, las tareas de educación, salud, seguridad social, etc., son en principio propiamente familiares. En una economía de mercado, con lo que Mises llama una economía progresiva^[19], las familias tienen los recursos –por el aumento de la capitalización– para comprar y vender todo tipo de productos, servicios y seguros sociales relacionados con todo ello, y tienen como dijimos los incentivos para hacerlo por la sublimación de los lazos biológicos en lazos fraternales.

Algún lector puede pedir una fundamentación adicional de la expresión “tienen los recursos”. Y la hay, por la Escuela del *Public Choice*, de J. Buchanan^[20], de la cual Hayek también es en cierta medida partícipe.

Una de las claves del *Public Choice* es haber explicado al gobierno como un oferente de bienes públicos, cuya demanda serían los votantes. Ello no tiene nada de incompatible con el mercado libre ni con el principio de subsidiariedad mientras el gobierno federal tenga la *obligación constitucional* de no interferir con los gobiernos estatales ni municipales.

Pero la irrupción de los *welfare states* y los estados providencia (norteamericano y europeo respectivamente) ha hecho *un mundo al revés que sin embargo los ciudadanos toman como presupuesto cultural*.

Toda decisión colectiva tiene un incentivo al gasto si el decisor no tiene límites en su decisión. Si soy el dictador de una ciudad y decido hacer un puente, puedo hacer un puente fastuoso y faraónico tanto como yo mismo quiera aumentar los impuestos, la inflación y la deuda pública.

Si, en cambio, el decisor es uno más entre varios propietarios, con un poder delegado para administrar ciertos bienes públicos, y rige una regla de acuerdo de unanimidad del 100% para cada decisión, es posible que nada se gaste, pero que nada se haga. Cómo se superaría esta última aporía, lo veremos después.

El asunto es que con el aumento de las atribuciones de los gobiernos federales, fruto de una ideología socialista que ha convencido a los ciudadanos y a las familias que ellos no son nada más que beneficiarios de un estado redistribuidos de la riqueza, el panorama es más bien el primero. Ciudadanos y familias derivan coactivamente sus recursos a gobiernos que aumentan más los impuestos, inflación y deuda pública; todo ello produce un empobrecimiento general que implica que se demande más la acción del gobierno, y así sucesivamente. Ello no es sólo el camino hacia el subdesarrollo o a la crisis financiera global, sino que es el camino para que las familias vayan perdiendo los incentivos para ocuparse de sí mismas: educación, salud, seguridad social, etc., será recibido desde el gobierno y por el gobierno. Los recursos que antes tenían en sus propios sistemas de capitalización, ahora son derivados coactivamente a un gobierno con un incentivo ilimitado al gasto, al crecimiento de su radio de acción y al problema de la imposibilidad de cálculo económico precisamente en las áreas del estado bienestar.

Los recursos, por ende, siempre están en los privados y en las familias. El estatismo lo que hace es derivarlos coactivamente a un gobierno para que este los reconvierta en bienes y servicios ineficientes, que los privados podrían haber obtenido por sí mismos de modo más barato y de mejor calidad, en lo que Buchanan llama una *profit seeking society*^[21].



IA

3. Los hábitos sociales estatistas y la destrucción de la familia.

Pero el problema no pasa por un mero tema de administración más eficiente versus una que no lo es. El problema pasa por los hábitos culturales que ello genera, y eso, en dos etapas.

3.1. Los llamados derechos de 2da generación (derecho a la salud, a la vivienda, a la seguridad social, educación, etc.) han generado la mentalidad de que las familias se consideran con derecho a recibir todo ello sin intervención de su propio trabajo. Ello implica que las familias comienzan a delegar en gobiernos lo que sí pueden hacer por sí mismas desde su propio margen de acción. Ello, a su vez, implica que las familias sacrifican sin casi darse cuenta las libertades individuales de los individuos que las componen. Toda persona es sujeto de los derechos de libertad de enseñanza, de asociación, de religión. La salud, la educación y la seguridad social que cada individuo y cada familia reciben deben ser derivados de esos derechos para no violar su justa autonomía, y ello se logra cuando ejerciendo esos derechos, en una economía de mercado, las familias optan por las empresas de servicios que sean acordes con su libertad de conciencia.

Es éticamente incompatible con las libertades individuales, por ende, que haya “una” educación, una salud, una seguridad social que, cuasi monopolícamente, las familias deban recibir del gobierno. Ya vimos que es ineficiente, pero además es contraria a una ética de la libertad individual. No hay “una” educación, o salud, etc. Hay tantas como comunidades intermedias, religiosas y familiares diversas haya, conviviendo todas pacíficamente en un libre intercambio de proyectos de vida y de servicios, conforme a sus libertades individuales. Eso es realmente la sociedad pluralista que muchos proclaman pero luego violan con su adhesión *alwelfare state*.

3.2. Pero la segunda fase es peor, y ya se ha producido. Las comunidades religiosas, en general, han “comprado” el proyecto del estado providencia pensando en que así se cumplía con la solidaridad. Han cometido con ello varios errores. Uno, filosófico (la solidaridad es voluntaria o no es solidaridad), dos, económico (todo ello deriva en una ineficiencia que en determinado momento se paga, y las crisis actuales de los estados de bienestar indican que ese momento ha llegado); tres, ético y político: han renunciado a unas libertades individuales de las cuales en general siempre desconfiaron al enfrentarse las más de las veces a un liberalismo político que en el fondo odiaban con toda su alma.

Al principio (fase uno) no se daban cuenta, mientras que *los contenidos* específicos de los servicios educativos y de salud no iban en contra de sus principios. Es más, en muchas naciones, no en todas, muchos de estos grupos tenían como esquema ideal que ellos mismos llegaran a los ministerios y secretarías estatales que se ocupaban de todo ello.

Pero entonces, sin darse cuenta, no sólo dejaron el campo abierto, sino que fueron parte de la creación de las estructuras coactivas gubernamentales a través de las cuales se puede violar en cualquier momento la libertad religiosa y los valores familiares más preciados.

Con la llegada de una nueva oleada de “laicismo racionalista”, al lado del cual el del s. XIX parece un juego de niños, eso es exactamente lo que está sucediendo. Las ideologías del género, el feminismo radical, el matrimonio homosexual, la “salud reproductiva”, no son sólo ideas que se debaten o que a lo sumo se practican en instituciones privadas: son ahora imposiciones por parte de los gobiernos, y los estados providencia y los *welfare states* son el camino para su imposición obligatoria. Esto es: los gobiernos no están para sustituir a las familias y a sus funciones, que, como dijimos, se desarrollaban como parte del orden espontáneo. Pero lo hicieron.



IA

Casi no hubo problema cuando el matrimonio estatal era heterosexual y-o indisoluble; cuando los contenidos educativos pasaban por leer, escribir y el proyecto enciclopedista francés, o cuando la medicina legal dependía de honorabilísimos y muy científicos médicos. No había problema no porque no lo hubiera, sino que no se advertía que lo hubiera.

Pero cuando los dictadorzuelos comenzaron a utilizar todo ello como adoctrinamiento autoritario, cuando los “derechos de salud reproductiva” comenzaron a imponerse coactivamente en toda institución privada; cuando el aborto se declara obligatorio para el médico so pena de perder su licencia; cuando los contenidos educativos casi corruptores de menores son impuestos obligatoriamente en las llamadas escuelas privadas; cuando bajo la acusación de discriminación una institución privada debe contratar a cualquiera para que imparta catequesis, y cuando el famoso matrimonio igualitario se convierte ahora en el matrimonio civil, entonces las comunidades religiosas, las familias y los partidarios de los valores familiares advierten las libertades que perdieron.

4. ¿Hay alguna solución?

Sí, tenemos dos hipótesis de solución para ofrecer.

4.1. Por parte de las familias, comunidades religiosas y defensores de los valores familiares.

a) Exijan que el estado abandone su intromisión en el tema matrimonial. Si no hay matrimonio civil, no habrá tampoco matrimonio civil homosexual. Las religiones casarán según sus propias tradiciones y las demás formas de convivencia serán contratos libres y voluntarios que se registrarán por el derecho a la ausencia de coacción en acciones privadas que no atenten contra derechos de terceros. Si el problema está en los seguros sociales que los matrimonios reciben por parte del estado, ya hemos dicho que dichos seguros sociales obligatorios son contrarios a las libertades individuales a través de las cuales las familias tienen su vida propia. Ya pasaremos luego, consiguientemente, al desarmado del *welfare state*.

b) Sean las primeras y los primeros en pedir y difundir *para todos* las libertades individuales clásicas del liberalismo clásico. Urge por ende seguir profundizando la ausencia de contradicción entre la tradición judeo-cristiana y el liberalismo clásico. De ese modo,

b.1. La libertad de enseñanza no consiste en que los gobiernos subsidien a las instituciones privadas, sino en la libertad de planes y programas de estudio con respecto al sector estatal, si lo hubiere. De ese modo, el debate de si tiene que haber educación sexual “en los colegios” y-o con qué contenidos está mal planteado. El asunto es que las instituciones privadas, religiosas o no, en esa materia y en otras, tienen derecho a tener sus propios programas de estudio, porque *en eso* consiste la libertad de enseñanza.

b.2. De igual modo debe suceder con los seguros estatales en materia de salud, si los hubiere: no deben ser otorgados obligatoriamente por el gobierno federal, o de lo contrario este último impondrá allí los contenidos que quieran a las instituciones privadas. En esa materia, urge respetar, además:

1. El derecho a la objeción de conciencia, aunque ya no será necesario si se respeta el punto anterior;
2. El *derecho al rechazo informado* en temas médicos, que resolverá la mayor parte de casos de eutanasia.



IA

c) Traten de ver que los llamados derechos sociales, cuyo prestador es el estado, es el camino a su disolución como familia. Las familias deben retomar su misión de ser las primeras en ocuparse de salud, educación y seguridad social para sus miembros (luego hablaremos del principio de subsidiariedad, nuevamente). Ello les permitirá, además, bregar por reformas migratorias donde todos tengan libre entrada a un sistema de mercado libre y libertad de trabajo, sin ser una carga a los sistemas estatales de seguridad social^[22].

4.2. Hayek y Buchanan ya han elaborado propuestas de reforma institucional para *quebrar el welfare state a nivel federal*.

No se trata de la dialéctica entre los partidarios de Rawls^[23], que están de acuerdo con un estado federal de redistribución de ingresos, y la teoría del estado de Nozick^[24], que propone un estado mínimo donde toda redistribución sería inmoral. Hayek^[25], preocupado siempre por el aumento de atribuciones del estado *federal*, propone que sean los municipios, no los estados ni el gobierno federal, quienes puedan distribuir ciertos bienes públicos (de modo subsidiario), “siempre que” (y estos límites son cruciales):

- a) No se lo haga de modo monopólico;
- b) Los recursos dependan de la aprobación de las legislaturas municipales;
- c) No sean financiados por impuestos progresivos a la renta;
- d) Tampoco por medio de la emisión monopólica de moneda.

Estas medidas –que los gastos en salud, seguridad social y educación sean municipales, y a la vez a + b + c + d- deberían ser elevadas a nivel de reglas constitucionales, para cambiar la cual –propone Buchanan^[26]- nos deberíamos acercar a la regla de la unanimidad, si no el 100%, al menos las dos terceras partes. Con ello, hemos logrado una aplicación constitucional-administrativa del principio de subsidiariedad. El gobierno federal no debe hacer por ende lo que los gobiernos municipales pueden hacer en materia de salud, educación y seguridad social, y los municipios a su vez no deben atentar contra la autonomía de las familias basadas en las libertades individuales de los ciudadanos. Al ser elevadas esas normas a nivel constitucional, cualquier violación de esas normas es anti-constitucional. Todo esto significaría eliminar el *welfare state*, devolver a las familias sus libertades y sus autonomías, sin incurrir en la dialéctica entre un estado omnipresente o un estado ausente.

5. Conclusiones:

1. Las familias son parte de los órdenes espontáneos que han evolucionado hacia una sociedad libre. Ellas, de modo análogo a las empresas, pero no igual, son los elementos que se conectan a través de los sistemas de intercambio.
2. Las familias han evolucionado como un modo de sublimar y socializar las pulsiones sexuales originarias, formando parte de tradiciones que suplen lo que la sola razón no puede discernir.
3. Las familias tienen la importantísima función de compensar la anonimidad de las relaciones sociales en las sociedades comerciales extendidas.



IA

4. El respeto a la institución familiar y el respeto al principio de subsidiariedad van de la mano.
5. Las familias son el lugar propio, en una economía de mercado con respeto a las libertades individuales, de la salud, educación y seguridad social de sus miembros.
6. La irrupción de las ideas socialistas y de los *welfar states* han producido la creencia contraria, que se la toma ya como presupuesto cultural.
7. Ello ha sido incentivado enormemente con la aceptación casi universal de los derechos de 2da generación, que han llevado a las familias al abandono de sus propias funciones.
8. Las comunidades religiosas y los defensores de los valores familiares han comprado en general el proyecto de un estado “bueno” que los proveería respetando sus creencias.
9. Ello no sólo no se ha producido sino que los estados providencia son el medio por antonomasia donde se debilita la institución familiar y se la hace ser partícipe coactiva de valores totalmente contrarios a su propia naturaleza.
10. Podría haber una solución en la medida que:
 - a) Familias, comunidades religiosas y propulsores de valores religiosos dejen de pedirle todo al estado y re-asuman el control de su propia existencia, para lo cual deben conciliarse ideológicamente con las libertades individuales del liberalismo clásico,
 - b) y ello debe ser acompañado necesariamente de las propuestas de reforma institucional de Hayek y Buchanan, donde se quiebra la estructura del *welfare state* y se vuelve a un auténtico principio de subsidiariedad.

Notas:

[1] Hayek, F. A. von: *Derecho, Legislación y Libertad* (1973,76,76), Unión Editorial, Madrid, Libros I, II, III, 1978, 79, 82; *Los fundamentos de la Libertad*, Unión Editorial, Madrid, 1975.

[2] Mises, L. von: “.....El descubrimiento de leyes inmutables que regulan la secuencia e interdependencia de los fenómenos de mercado desbordó el sistema tradicional del saber. Alumbró conocimientos que no eran lógicos, ni matemática, ni tampoco psicología, física o biología”. *La Acción Humana*, Sopec, 1968. Introducción, 1.

[3] Hayek, F. A. von: *The Theory of Complex Phenomena*, en *Studies in Philosophy, Politics, and Economics*, University of Chicago Press, 1967

[4] Hayek, F. A. von: *The Use of Knowledge in Society*, en *Individualism and Economic Order*, University of Chicago Press, 1948, Midway Reprint 1980

[5] Coase, R.H.: *The nature of the Firm*, en *The Firm, The Market and The Law*, Chicago University Press, 1988.



IA

- [6] Hayek, F. A. von: *The Use of Knowledge in Society*, en *Individualism....* Op.cit.
- [7] Ver al respecto Mathews, Lewin, Phelan, Foss, Klein, Rodestein, en <http://www.eseade.edu.ar/riim/libertas/libertas-no-39-octubre-2003.html>
- [8] Ver Kirzner, I.: *The Meaning of Market Process*, Routledge, 1982, y *The Driving Force of The Market*, Routledge, 2000.
- [9] Rothbard, M.N.: *Man, Economy and State*, Nash Publishing, 1970, cap. 10.
- [10] Freud, S.: *Totem y tabú; El tabú del incesto; El malestar en la cultura; Psicología de las masas y análisis del yo*; todos en *Obras Completas*, El Ateneo, 2008.
- [11] Op.cit.
- [12] Hayek, op.cit., y Schutz, A.: *The Phenomenology of the Social Word*, Northwestern University Press, 1967; *Las estructuras del mundo de la vida* (junto con Luckmann), Amorrortu, Buenos Aires, 2003; *Estudios sobre Teoría Social II*, Amorrortu, Buenos Aires, 2003, y *On Phenomenology and Social Relations*, University of Chicago Press, 1970
- [13] Fromm, E.: *El miedo a la Libertad*, Paidós, 1957.
- [14] Ver al respecto Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*, I, II, Tecnos, 1984.
- [15] En *Psicología de las masas y análisis del yo*, en op.cit.
- [16] Pío XI, *Quadragesimo anno*, 1931, punto 79; ver en http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html
- [17] Zanotti, G.: *Economía de mercado y Doctrina Social de la Iglesia*, Editorial de Belgrano, 1985, cap. 2.
- [18] *Derecho, Legislación y Libertad*, op.cit., libro III.
- [19] Mises, *La Acción Humana*, op.cit., caps. XIV y XV.
- [20] Buchanan, J.: *El Cálculo del Consenso*, Espasa-Calpe, 1980, p. 116 y 138.
- [21] Buchanan, J.: *Rent seeking and profit seeking*, en *The Logical Foundations of Constitutional Liberty*, en *The Collected Works of James M. Buchanan*, Liberty Fund, 1999, p. 103.
- [22] Nos hemos referido ya a estos temas en Zanotti, G.: *Igualdad, Libertad, Intimidación*, Ediciones Cooperativas/Instituto Acton Argentina, 2010, y *Ley Natural, Cristianismo y Razón Pública*, en Ediciones Cooperativas / Instituto Acton Argentina, 2012.
- [23] Rawls, J.: *A Theory of Justice*, Harvard University Press, 1971.
- [24] Nozick, R.: *Anarchy, State, and Utopia*, Basic Books, 1974.
- [25] Hayek, F. A. von: *Nuevos Estudios*, Eudeba, Buenos Aires, 1981
- [26] Buchanan, op.cit.